



TOP DE OVALLE CONDENA A 12 AÑOS DE PRESIDIO EFECTIVO A AUTOR DE HOMICIDIO EN SALAMANCA

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Ovalle condenó a Eduardo Andrés Chávez Chávez a la pena efectiva de 12 años, en calidad de autor del delito de homicidio. Ilícito perpetrado en junio pasado, en la comuna de Salamanca.

En fallo unánime (causa rol 21-2018), el tribunal –integrado por los magistrados Claudio Weishaupt (presidente), Rubén Bustos y Cristián Alfonso (redactor)– aplicó, además, a Chávez Chávez las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, y la inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena; más el pago de las costas.

Una vez ejecutoriado el fallo, el tribunal dispuso que se proceda a la toma de muestras biológicas del sentenciado para determinar su huella genética e inclusión en el registro nacional de ADN de condenados.

El tribunal dio por establecido, más allá de toda duda razonable, que alrededor de las 19.30 horas del 28 de junio de 2017, al interior de un domicilio ubicado en calle Bernardo O'Higgins de la comuna de Salamanca, "Eduardo Andrés Chávez Chávez, utilizando un arma de fuego tipo escopeta disparó en la zona del abdomen en contra de Cristián Urbano Muñoz Torreblanca, causándole una herida abdominal por perdigones. Acto seguido, mientras Muñoz Torreblanca se encontraba herido sobre una cama al interior del inmueble, volvió Chávez Chávez a dispararle con la escopeta ahora en la zona torácica posterior izquierda a Muñoz Torreblanca, resultando éste con heridas por arma de fuego abdomino torácicas que le causaron la muerte".